

Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 1000

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
PROYECTO JMS17-PC-0008 DE
PROGRAMA "JUNTOS MAS SEGUROS"**

LO PRADO, 26 ABR 2018

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:
VISTOS :**

El Memorandum N° 490 de fecha 20 de abril de 2018 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) el cual solicita aprobar mediante el correspondiente decreto alcaldicio, aprobar la Resolución Exenta N° 792 de fecha 17 de abril de 2018, en el marco del contexto de ejecución del Programa "Juntos Más Seguros" con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones, dispuesta por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio, Materia de Persoanl N° 120 de fecha 31 de marzo de 2017; y 115 de 31 de enero de 2017.

DECRETO :

- 1.-** Apruébase por este acto, la Resolución Exenta N°792 de fecha 17 de abril de 2018; que aprueba la siguiente Modificación del Proyecto JMS17-PC-0008, en el contexto de la ejecución del **Programa "Juntos Más Seguros Año 2017"** (aprobado por Resolución Exenta N° 4897 de 21.08.2017) suscrito entre la **Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública** y la I. Municipalidad de Lo Prado; y cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y entiende forma parte integrante del mismo

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE MARTIN SILVA CARDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMSC/CGV/kmo

Distribución:

N° 205 /Sec. Municipal-2018

Interesado/Alcaldía/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/DIDECO/Oficina de Partes

20 ABR 2018 13:29



V P
20/4/18

MEMORÁNDUM N° 490

ANT.: Resolución Exenta N°792 del 17/04/2018 de Subsecretaría de Prevención del delito.

MAT.: Solicita decreto proyecto JMS17-PC-0008

LO PRADO, 20 ABR 2018

DE : DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. MARIA TERESA GOMEZ PIZARRO

A : ALCALDE
SR. MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS

Junto con saludar, me dirijo a usted a fin de solicitar V°B° para la elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe modificación de proyecto código **JMS17-PC-0008**, aprobado por Resolución Exenta N°791, de fecha 17 de abril de 2018, en el contexto de la ejecución del programa "**Juntos Más Seguros**", suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

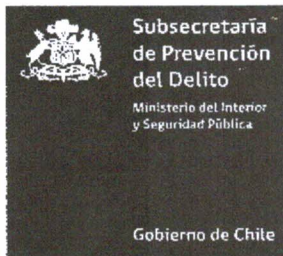


SRA. MARIA TERESA GOMEZ PIZARRO
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JSG/szl
DISTRIBUCION:
Destinatario / Dpto. de Seguridad Convivencia y Protección Ciudadana/Archivo



APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CÓDIGO "JMS17-PC-0008" APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4897, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, DE ESTE ORIGEN, EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS DEL AÑO 2017, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

RESOLUCIÓN EXENTA N° 792



SANTIAGO, 17 ABR 2018

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
R E F R E N D A C I Ó N		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N°3744, de 20 de junio de 2017, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos"; la Resolución Exenta N° 4897, de 21 de agosto de 2017, de este origen, que Aprueba Proyecto; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,



JGM/SEP/MSD/adm

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad Lo Prado.
2. División Jurídica y Legislativa
3. División de Administración, Finanzas y Personas
4. División Gestión Territorial
5. Auditoría Interna
6. Partes y Archivo

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.
- 2) Que, en virtud de lo anterior, busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, con fecha 25 de mayo de 2017 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.
- 4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 3744, de fecha 20 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Lo Prado remitió el Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia", código "**JMS17-PC-0008**", el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría.
- 7) Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 4897, de 21 de agosto de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el proyecto presentado por la Municipalidad de Lo Prado, código "**JMS17-PC-0008**".
- 8) Que, por Oficio N° 232, de fecha 30 de enero de 2018, la Municipalidad de Lo Prado, solicitó aumentar los plazos de vigencia y ejecución del proyecto código "**JMS17-PC-0008**".
- 9) Que, por Memorándum N°164-DGT/2018, de 08 de febrero de 2018, el Jefe de la División de Gestión Territorial (S) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, solicita la modificación requerida por el Municipio, por estimarla conveniente para los fines del proyecto, por lo que para su formalización, se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

I: Apruébese modificación de Proyecto código **JMS17-PC-0008**, presentado por la Municipalidad de Lo Prado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4897, de 21 de agosto de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de este origen, en el contexto de la ejecución del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del Programa "Juntos Más Seguros" año 2017, aprobado por Resolución Exenta N°3744, de fecha 20 de junio de 2017, de esta Subsecretaría de Estado.

II: La modificación solicitada según se señala en el numeral anterior, incluye una Ficha que se inserta a continuación y que forma parte esencial del presente acto administrativo, en la cual consta la firma del Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, de la jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante.





N° FICHA
5-1
FECHA
30-01-2018


FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: JMS17-PC-0008
PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS 2017

1. REGIÓN: Metropolitana		
2. MUNICIPALIDAD: Lo Prado		
3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN: Resolución Exenta N° 3744 de 20 de junio de 2017		
4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO: Resolución Exenta N° 4897 de 21 de agosto de 2017		
5. MODIFICACIONES SOLICITADAS:		
a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto <u> X </u>		
b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto <u> </u>		
6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:		
	Plazo de ejecución de proyecto	Plazo de vigencia de proyecto
Inicial	7	9
Modificación 1 (totalmente tramitada)		
Modificación 2 (totalmente tramitada)		
Modificación 3 (totalmente tramitada)		
Solicitado con el presente documento (N° total de meses, considerando el plazo inicial)	8	10

6. **FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:** Se solicita la presente modificación, ya que la ejecución del proyecto, no comenzó en la fecha inicial de la resolución exenta, es decir 21 de agosto de 2017, ya que aun se encontraba en vigencia la ejecución del período anterior, razón por la cual, se requiere contar con la ampliación de plazo solicitada, para así dar correcta ejecución tanto de actividades comprometidas por el programa, como de los recursos y cierre administrativo del mismo.


Maximiliano Ríos Galleguillos.
Alcalde


DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL
Jefe de División de Gestión Territorial
Pablo Tapia Santibáñez.


SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Subsecretario de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Carrasco Carrasco

III: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, se incluya en la Resolución Exenta N° 4897, de fecha 21 de agosto de 2017, de esta Subsecretaría de Estado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA